

# RESOLUCION DE ALCALDIA

## Nº 0338-2020-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, OCTUBRE 30 DEL 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

**VISTO:** El **INFORME Nº 067-2020-SGDET/GDH-MPB**, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, el **INFORME Nº 380-2020-AAVC/GDH-MPB**, de la Gerencia de Desarrollo Humano y el **MEMORANDUM Nº 1116-2020/GM-MPB**, de la Gerencia Municipal, relacionado a **RECONOCIMIENTO DE LOS PONENTES POR BRINDAR APOYO PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS NEGOCIOS DE LA JURISDICCION**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad al artículo 6º de la **Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972**, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y el artículo 20º, inciso 6) establece: "**Son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas**";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Barranca, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral de la Provincia de Barranca;

Que, el Título Preliminar de la **Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, señala en su **ARTICULO VIII.- APLICACION DE LEYES GENERALES Y POLITICAS, Y PLANES NACIONALES.-** Los Gobiernos Locales, están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo con **INFORME Nº 067-2020-SGDET/DGH-MPB**, informa que debido a la coyuntura en contexto de la COVID-19, se vienen desarrollando según disposiciones del estado para cumplir con el aislamiento social obligatorio y la cuarentena focalizada en la que se encuentra la Provincia, para lo cual viene realizando acciones estratégicas para salvaguardar la salud pública a través del distanciamiento por medio de capacitaciones y charlas virtuales para fortalecer el conocimientos de los empresarios de la Provincia de Barranca, por lo que la Sub Gerencia en Coordinación con la Gerencia de Desarrollo Humano recluto personal calificado en calidad de apoyo para brindarnos sus conocimientos y hacerlo llegar vía medios digitales a la comodidad de cada uno de nuestros empresarios con finalidad de reactivar su actividad económica de la provincia, por lo que solicito reconocimiento por parte de la entidad edil a través de Resolución de Alcaldía de acuerdo al siguiente detalle:

**I CURSO DE INGENIERIA DEL MENÚ: CONTROL DE COSTOS A Y B**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	LIC. YACORI E. BERNAL MONTES	73029573

**II Y III CURSO DE INGENIERIA DEL MENÚ: FORMATOS DE CONTROL, RECETAS Y CARTA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	CHEF. CHRISTIAN D. ZAPATA ESPERICUETA	43649062

**IV CURSO DE INGENIERIA DEL MENÚ: MARKETING Y ATENCION AL CLIENTE**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	MG. LUCIA G. PANTA SIFUENTES	44101353



Que, con **INFORME N° 380-2020-AAVC/GDH-MPB**, la Gerencia de Desarrollo Humano informa que en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo viene desarrollando diversas actividades para brindar conocimientos en beneficios de la reactivación de los pequeños y medianos negocios, habiéndose desarrollado las capacitaciones denominadas: "I Curso de Ingeniería del Menú: Control de Costos A y B"; "II Y III Curso De Ingeniería del Menú: Formatos de Control, Recetas y Carta" y "IV Curso de Ingeniería del Menú: Marketing y Atención al Cliente", por lo que solicitó autorización para el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de los ponentes que brindaron su apoyo para el desarrollo de las actividades;

Que, con **MEMORANDUM N° 1116-2020/GM-MPB**, la Gerencia Municipal autoriza la emisión del acto administrativo para reconocimiento de los ponentes que brindaron su apoyo para el desarrollo de las capacitaciones antes mencionadas en aras de la reactivación económica de la Provincia de Barranca;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el **Artículo II** del Título Preliminar de la **Ley N° 27972** – Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inc. 6 de la misma Ley acotada;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR** a los **PROFESIONALES** que brindaron su aporte en el marco de la reactivación económica de la Provincia de Barranca como **PONENTES** de los **CURSOS** denominados: "**I CURSO DE INGENIERIA DEL MENÚ: CONTROL DE COSTOS A Y B**"; "**II Y III CURSO DE INGENIERIA DEL MENÚ: FORMATOS DE CONTROL, RECETAS Y CARTA**" Y "**IV CURSO DE INGENIERIA DEL MENÚ: MARKETING Y ATENCION AL CLIENTE**", que se individualiza en los siguientes:

**I CURSO DE INGENIERIA DEL MENÚ: CONTROL DE COSTOS A Y B**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	LIC. YACORI E. BERNAL MONTES	73029573

**II Y III CURSO DE INGENIERIA DEL MENÚ: FORMATOS DE CONTROL, RECETAS Y CARTA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	CHEF. CHRISTIAN D. ZAPATA ESPERICUETA	43649062



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

IV CURSO DE INGENIERIA DEL MENÚ: MARKETING Y ATENCION AL CLIENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	MG. LUCIA G. PANTA SIFUENTES	44101353

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la Publicación de la presente en el portal institucional [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL  
*[Signature]*  
Abog. Martín Castillo Acuña  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
*[Signature]*  
Ricardo R Zender Sanchez  
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
CERTIFICO que la copia es una reproducción exacta de su original que ayo a la vista.  
10 NOV 2020  
*[Signature]*  
Abog. Martín Castillo Acuña  
SECRETARIO GENERAL